

FIRMADO

1.- PRESIDENTE PLENO, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 12 de Junio de 2019
2.- SECRETARIA PLENO, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 12 de Junio de 2019



DECRETO.- En la villa de Calp,

En ejercicio de las competencias que la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, atribuyen a esta Alcaldía, **RESUELVO:**

1º.- Convocar sesión extraordinaria del Pleno que tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

- **Día 15 de junio de 2019 a las 12:00 horas.**

2º.- Orden del día de la sesión:

- Constitución de la Corporación municipal y elección del Alcalde/Alcaldesa.

3º.- Trasladar la presente Resolución a los Concejales electos, que deberán personarse en dicho acto, de acuerdo con la legislación aplicable, provistos de la siguiente documentación:

- Acreditación de su personalidad.
- Credencial expedida a su favor por la Junta Electoral de Zona, caso de que no la hubiese presentado con anterioridad en Secretaría del Ayuntamiento (art. 195 de la Ley Orgánica Reguladora del Régimen Electoral General).
- Acreditación de las declaraciones de Actividades y Bienes así como de causas de posibles incompatibilidades formuladas ante la Secretaría municipal.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en funciones, en el lugar y fecha de la firma digital de lo que yo, la Secretaria accidental doy fe.